

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR

Plaza de San Juan, 1
CASAS DEL CASTAÑAR (CÁCERES) CP10.616



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE **DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018.**

En Casas del Castañar, 19 de junio de 2018, siendo las 13:00 horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, D. DANIEL CARLOS PALACIOS LOZANO, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública, según el Orden del Día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. DANIEL CARLOS PALACIOS LOZANO

CONCEJALES:

D^a FLORIA MARTÍNEZ SEVILLA

D. BENJAMÍN COLLADO TORRES

D. ÁLVARO RAMOS CALLE

D^a MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ PASTOR

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL CONSUELO

FALTAN SIN EXCUSA:

D. FERNANDO FÉLIX MONTERO

SECRETARIO:

D. VALENTÍN MACÍAS HERNÁNDEZ, que actúa comisionado circunstancialmente para este acto, por resolución de fecha 3 de abril de 2018, de la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Cáceres.

Acto seguido se pasó al tratamiento y resolución del Orden del Día en la forma que sigue:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para fundamentar la convocatoria de sesión extraordinaria urgente en la necesidad de la adopción de acuerdos que no se pueden demorar hasta la próxima celebración de sesión ordinaria por parte del Pleno, consistentes en la toma de razón de la dimisión del concejal Félix Montero; la aprobación y tramitación de la Memoria del Aepsa 2018 y la aprobación del Pliego

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR

Plaza de San Juan, 1
CASAS DEL CASTAÑAR (CÁCERES) CP10.616



Particular de Condiciones Técnico Facultativas correspondiente al aprovechamiento de pastos para uso propio de vecinos en el monte de Utilidad Pública nº 90, Dehesa Boyal.

Debatida la urgencia entre los Sres. Concejales, la misma es aprobada por Unanimidad, pasándose a tratar el resto de asuntos comprendidos en el Orden del Día.

2º.- TOMA DE RAZÓN DE LA DIMISIÓN DEL CONCEJAL D. FERNANDO FÉLIX MONTERO.

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejales suscrito por D. FERNANDO FÉLIX MONTERO, presentado por registro de entrada con el nº 654, de 11 de mayo de 2018 en virtud del cual pone de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia voluntaria al cargo, por motivos personales.

Visto que el Concejales tomó posesión de este cargo el día 13 de junio de 2015 tras las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento presentada por D. FERNANDO FÉLIX MONTERO.

SEGUNDO.- Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia e indicación de que la persona a la que corresponde cubrir la vacante, a juicio de esta Corporación, es D. ÁNGEL PEDRO CUSTODIO MARTÍN siguiente de la misma lista que el renunciante (Partido Popular), y solicitando a la Junta que remita la correspondiente credencial para que pueda tomar posesión de su cargo.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA VALORADA DEL AEPSA 2018.

Por parte del Sr. Alcalde se presenta al Pleno el expediente nº 242/2018, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de obras con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario 2018, al objeto de garantizar su tramitación en tiempo y forma.

Consta en el expediente Memoria Técnica y Valorada de la actuación, suscrita por el Arquitecto Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad del Valle del Jerte, con un Presupuesto de Ejecución Material de TREINTA Y CINCO MIL

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR

Plaza de San Juan, 1
CASAS DEL CASTAÑAR (CÁCERES) CP10.616



CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (35.416,29 €).

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales, presentes SEIS (6) de los SEIS (6) miembros de hecho que constituyen la Corporación, y sometido a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno acuerda por Unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Técnica y Valorada de las actuaciones a cometer con cargo al PFEA 2018, Arquitecto Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad del Valle del Jerte, con un Presupuesto de Ejecución Material de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS DE EURO (35.416,29 €), de los que VEINTINUEVE MIL TRESCE EUROS CON CINCUENTA Y ÚN CÉNTIMOS DE EURO (29.013,51 €), corresponden a mano de obra; y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (6.402,78 €), a materiales.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación sea necesaria a este respecto.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS PARA USO PROPIO DE VECINOS EN EL MUP Nº 90, DEHESA BOYAL.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se presenta al Pleno expediente nº 243/2018, incoado de oficio por el Ayuntamiento para el aprovechamiento de Pastos del MUP nº 90, “Dehesa Boyal”, durante el año ganadero 2018-2019.

Consta en el mismo misiva del Jefe de la Sección Técnica Forestal de Cáceres Oriental, Sr. Balbuena Gutiérrez, de fecha 8 de junio de 2018, por la que remite el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas del aprovechamiento, interesando el envío por parte del Ayuntamiento de la relación del Censo de ganado de uso propio de vecinos.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales, presentes SEIS (6) de los SEIS (6) miembros de hecho que constituyen la Corporación, y sometido a votación ordinaria conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno acuerda por Unanimidad de los presentes:

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL CASTAÑAR

Plaza de San Juan, 1
CASAS DEL CASTAÑAR (CÁCERES) CP10.616



PRIMERO.- Aprobar y asumir como propio el Pliego de condiciones Técnico Facultativas para el aprovechamiento de pagos para uso propio de veinos en elMUP nº 90, Dehesa Boyal, de titularidad municipal, redactado por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de Cáceres.

SEGUNDO.- Condicionar la ejecutividad del presente acuerdo a la realización de una consulta al Servicio competente, a los efectos de que el aprovechamiento de pastos pueda tener una duración superior, en aras al sostenimiento de las rentas de los ganaderos locales.

TERCERO.- De no ser posible lo anterior, y dadas las especiales características del aprovechamiento, y la urgencia sobrevenida en la adjudicación de los derechos de pasto entre los ganaderos locales, proceder a su adjudicación directa de los mismos, previa convocatoria pública, en los terminus previstos en la legislación sobre Montes y Patrimonio de las Administraciones Públicas.

-----ooOoo-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, cuando son las 18:30 horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FDO.: DANIEL C. PALACIOS LOZANO FDO.: VALENTÍN MACÍAS HERNÁNDEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE